

ACUERDO DE ADHESIÓN COMO ENTIDAD PARTICIPANTE EN PROGRAMA PILOTO

ENTRE FUNDACIÓN RECONATURA Y AJUNTAMENT DE FELANITX

PARA MEJORAR LOS SISTEMAS DE SEPARACIÓN EN ORIGEN Y DE PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "CICLOS CLOOPR"



Felanitx, 11 de mayo de 2022.

REUNIDOS

De una parte, **FUNDACIÓN RECONATURA**, con domicilio social en Carrer Major, 43, 07208 Cas Concos des Cavaller (Islas Baleares), y con CIF. G-07698814, representada en este acto por **Dña. Cristina Ferrer de Cos Estrada**, en calidad de **Presidenta**.



De otra parte, **AJUNTAMENT DE FELANITX**, con domicilio social en plaza Constitución núm. 1 (07200) Felanitx, y con CIF. P0702200G, representada en este acto por **D. Jaime Monserrat Vaquer**, en calidad de **Alcalde**.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la representación que ostentan, capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo y a tales efectos,

EXPONEN

PRIMERO.- Que **FUNDACIÓN RECONATURA** es una entidad sin ánimo de lucro y de interés público de acuerdo con la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, que centra sus actividades fundamentalmente en la consecución de fines de interés general de carácter social, medioambiental, educativo, cultural, y de fomento, desarrollo e innovación.

Tiene entre sus objetivos fundamentales:

- La readaptación, inserción e integración social y laboral de personas con dificultades de adaptación (personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables).

- El apoyo y promoción de la cultura y las tradiciones, mediante la difusión del conocimiento y la promoción de actividades culturales.

- La investigación, desarrollo e innovación en los ámbitos de la integración sociolaboral de colectivos vulnerables y del medio ambiente, incluyendo, pero no limitado a: buenas prácticas medioambientales, ecodiseño, técnicas de recuperación de recursos y reciclaje, minimización de impactos ambientales, sostenibilidad y circularidad, y minimización de generación de residuos.

- La sensibilización y creación de conciencia ambiental para ciudadanos de todas las edades y colectivos a través de la difusión de información y el fomento de hábitos medioambientalmente sostenibles.

- La formación y educación medioambiental a todos los niveles. Potenciando la mejora de la capacitación y cualificación de las personas, fomentando hábitos sostenibles y saludables en el entorno laboral, y favoreciendo la participación y motivación de todo el personal respecto de la gestión medioambiental de las empresas, organizaciones y entidades.

Formación profesional y especializada para los sectores relacionados con la gestión medioambiental, y muy especialmente, de los residuos.

- La gestión, coordinación, asesoramiento, asistencia técnica y análisis de la actividad educativa, formativa e investigadora en medio ambiente, sostenibilidad y Residuo Cero, así como en integración sociolaboral de personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables.

- El establecimiento de una auténtica Economía Circular y la consecución del objetivo medioambiental de Residuo Cero a través de un auténtico aprovechamiento y eficiencia de recursos, junto a la efectiva prevención de la generación de residuos. Promover el mejor y más eficiente uso de todos los recursos y materiales que se utilicen, aprovechándolos al máximo para evitar tanto el despilfarro como la generación de residuos.

SEGUNDO.- Que **FUNDACIÓN RECONATURA** viene desarrollando el Proyecto de los llamados **CICLOS CLOOPR** o Ciclos Cerrados de Recuperación (Closed Loop Recovery Cycles - **CLOOPR CYCLES**).

Los **CICLOS CLOOPR** son una herramienta esencial en **CIRCULARIDAD** y sostenibilidad cuya función principal consiste en definir e implementar sistemas de ciclo cerrado tendientes a lograr cero residuos para las distintas clases de materiales presentes en la sociedad de consumo.

Los **CICLOS CLOOPR** pretenden lograr el mayor y mejor uso y eficiencia de recursos, junto a la generación de cero residuos (incluyendo toda clase de residuo sólido no peligroso generado en el

ámbito de los ciclos de producción y consumo), y se organizan en torno a las distintas categorías de materiales recuperables (plásticos, papel y cartón, vidrio, metales, textiles...).

En conjunción con las Ecoactividades, los **CICLOS CLOOPR** garantizan la minimización de la generación de residuos, una avanzada separación en origen, y su adecuada gestión y revalorización para la reincorporación de los materiales a ciclos productivos en forma de nuevos productos y de materias primas recuperadas de altísima calidad.

TERCERO.- Que en fecha 13 de Septiembre de 2021 tiene lugar la firma, entre **FUNDACIÓN RECONATURA** y **ECOEMBES**, de un Convenio de Colaboración para la creación de un Programa Piloto con el objetivo de **MEJORAR LOS SISTEMAS DE SEPARACIÓN EN ORIGEN Y DE PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "CICLOS CLOOPR"**.



CUARTO.- Que con fecha 16 de noviembre de 2021, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx acuerda la adhesión como entidad participante en el programa piloto con la Fundación Reconatura para mejorar los sistemas de separación en origen y de preparación para la reutilización y reciclaje de residuos en el marco del proyecto «Ciclos CLOOPR»

Que, desde entonces, se han ido dando pasos en sostenibilidad y circularidad, y que la voluntad de **AJUNTAMENT DE FELANITX** es ser pionero y ejemplo a seguir en sostenibilidad, gestión medioambiental, Economía Circular y Residuo Cero.



QUINTO.- Que teniendo en cuenta lo anterior, las Partes manifiestan su intención de colaborar conjuntamente en el fomento y desarrollo de las acciones del Proyecto de los **CICLOS CLOOPR** mediante la participación de **AJUNTAMENT DE FELANITX** en el mencionado Programa Piloto.

En virtud de todo ello, las partes de común acuerdo formalizan el presente Acuerdo con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer un marco colaborativo entre **FUNDACIÓN RECONATURA** y **AJUNTAMENT DE FELANITX**, en relación con el desarrollo de las actividades y actuaciones previstos dentro del marco del Proyecto Piloto de los **CICLOS CLOOPR**, destinado a **mejorar los sistemas de separación en origen y de preparación para la reutilización y reciclaje de residuos.**

Se pretende establecer las bases de la colaboración entre **AJUNTAMENT DE FELANITX**, como participante en el Proyecto Piloto, y **FUNDACIÓN RECONATURA**, como entidad coordinadora y responsable del mismo.

SEGUNDA.- ACTUACIONES A REALIZAR POR CADA UNA DE LAS PARTES.

FUNDACIÓN RECONATURA se compromete a:

a) Implantar el Proyecto de los **CICLOS CLOOPR**, de forma piloto y en su primer bloque, en el edificio de las instalaciones de **AJUNTAMENT DE FELANITX**, sito en plaza Constitución núm. 1 de Felanitx, para facilitar su certificación como "Instalación Residuo Cero" según los estándares internacionales.

b) Realizar un Análisis Medioambiental Inicial en la instalación de **AJUNTAMENT DE FELANITX**, y en base al mismo, asesorar y asistir técnicamente a la entidad para planificar y trazar un circuito cerrado de gestión para la recuperación de todos los residuos sólidos no tóxicos generados en la instalación, totalmente adaptado y personalizado a su situación y necesidades.

c) Formar en sostenibilidad, circularidad y Residuo Cero a la totalidad del personal, tanto externo como interno, que trabaje en el ámbito de la instalación de **AJUNTAMENT DE FELANITX**, otorgando los correspondientes certificados al final de los cursos de formación.

d) Realizar un seguimiento y acompañamiento durante toda la duración del presente Acuerdo, a fin de resolver cualquier cuestión que pudiera surgir en el marco de las actuaciones.

e) Realizar, al cabo de 1 año desde el inicio de las actuaciones, una Auditoría de Residuo Cero basada en los estándares internacionales establecidos por organizaciones de reconocido prestigio como la Zero Waste International Alliance (ZWIA) o el sistema TRUE Zero Waste, de Green Business Certification Inc. (GBCI), con la elaboración del correspondiente informe de resultados y, en su caso, certificación.

AJUNTAMENT DE FELANITX se compromete a:

a) Proporcionar durante la realización de las actuaciones del Proyecto, toda la información sobre el edificio/instalación que **FUNDACIÓN RECONATURA** solicite sobre los flujos de materiales, puntos de generación de residuos, acciones y medidas implementadas, y sobre sus impactos y resultados para la realización del Análisis Medioambiental Inicial.

b) Participar y contribuir, en la medida de sus recursos y posibilidades, a la implementación de las actuaciones y medidas que se acuerden dentro del marco del presente Acuerdo.

d) Colaborar y facilitar la implementación de las medidas y actuaciones que se acuerden dentro del marco del presente Acuerdo, dirigidas a prever y evitar la generación de residuos, potenciar una avanzada selección en origen de los que se generen minimizando su deterioro, y fomentar la mejora de los sistemas de recuperación y reciclaje.

TERCERA.- APORTACIONES ECONÓMICAS

Para el cumplimiento de las finalidades expresadas en los puntos anteriores, **ECOEMBES** ha realizado ya una aportación económica para sufragar costes, por lo cual no serán necesarias aportaciones económicas adicionales por ninguna de las Partes. Si bien, ambas Partes se comprometen a poner a disposición de la otra los medios y herramientas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo y sus finalidades, colaborando conjuntamente.

CUARTA.- PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES.

Ambas Partes se comprometen a la divulgación y generalización del presente Acuerdo, tanto por iniciativas conjuntas como específicas de cada una de ellas.

En los soportes físicos y digitales vinculados a las actuaciones previstas en el marco del Acuerdo se hará constar que los mismos son el resultado de la colaboración entre ambas entidades, así como con **ECOEMBES**. De igual modo, en cualquier actividad derivada del presente Acuerdo, ambas partes se comprometen a especificar la colaboración conjunta.

Asimismo, toda publicación, comunicación o material divulgativo que se realice sobre las actuaciones, en soporte físico o digital, deberá contar con aprobación previa por ambas Partes.

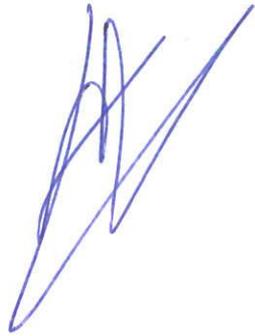
QUINTA.- SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento de las actuaciones que se deriven del presente Acuerdo, ambas partes designarán un representante, con carácter estable y permanente, que permita conocer el avance de las actividades enmarcadas en el mismo, definiendo un mínimo de una reunión mensual mientras dure el Proyecto.

SEXTA.- PLAZO DE VIGENCIA.

El presente Acuerdo surte efecto desde la fecha de su firma, y extenderá su vigencia durante un año, de acuerdo con el calendario previsto del Programa Piloto. El calendario se ajustará automáticamente en base a lo dispuesto por el Convenio marco entre **FUNDACIÓN RECONATURA** y **ECOEMBES**, del cual depende directamente el presente Acuerdo.

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes en el presente Acuerdo por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Por FUNDACIÓN RECONATURA	Por AJUNTAMENT DE FELANITX
	
Firmado: Sra. Cristina Ferrer de Cos Estrada	Firmado: Sr. Jaume Monserrat Vaquer

ANEXO
MEMORIA ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL ÁMBITO DEL
CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. Y LA
FUNDACIÓN RECONATURA

PARA MEJORAR LOS SISTEMAS DE SEPARACIÓN EN ORIGEN Y DE PREPARACIÓN
PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL
PROYECTO "CICLOS CLOOPR"

· INTRODUCCIÓN: LOS CICLOS CLOOPR

Es precisamente de esta línea de I+D+I que surge el Proyecto que **FUNDACIÓN RECONATURA** está desarrollando actualmente: los llamados **CICLOS CLOOPR** o **Ciclos Cerrados de Recuperación** (Closed Loop Recovery Cycles - **CLOOPR CYCLES**).

Los **CICLOS CLOOPR** son una **herramienta esencial en circularidad y sostenibilidad** cuya **función principal** consiste en **definir e implementar sistemas de ciclo cerrado** tendientes a **lograr Cero Residuos** para las distintas clases de materiales presentes en la sociedad de consumo.

Ello significa **diseñar y gestionar todo producto y procesos** para **sistemáticamente evitar y eliminar** el volumen y toxicidad de los residuos y materiales, **conservando y recuperando** todos los recursos, en lugar de incinerarlos, verterlos o enterrarlos. También se pretende **evitar todo vertido y contaminación** hacia el aire, las aguas y los suelos que puedan **amenazar la salud** de las personas y del planeta y ecosistemas.

Los **CICLOS CLOOPR** pretenden **lograr el mayor y mejor uso y eficiencia** de recursos, junto a la **generación de cero residuos**, a través de la **participación e implicación** de toda la **infraestructura involucrada**, **enlazando** todos los elementos de las cadenas de suministro, de producción y de consumo, a fin de **optimizar los flujos de materiales** y **lograr cerrar los ciclos** de dichos materiales.

Los **CICLOS CLOOPR** incluyen toda clase de **residuo sólido no peligroso** generado en el ámbito de los ciclos de **producción y consumo**, y se **organizan** en torno a las distintas categorías de **materiales recuperables** (plásticos, papel y cartón, vidrio, metales, textiles...).

Así pues, en **conjunción con las Ecoactividades**, los **CICLOS CLOOPR** **garantizan la minimización** de la **generación de residuos**, una **avanzada separación en origen**, y su **adecuada gestión y revalorización** para la **reincorporación** de los **materiales a ciclos productivos** en forma de **nuevos productos y de materias primas recuperadas** de **altísima calidad**.

· ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El Convenio abarcará la puesta en marcha, en forma piloto, de la primera fase del Proyecto de los **CICLOS CLOOPR** en 5 instalaciones o establecimientos de naturaleza diversa que generen residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

En el marco de esta iniciativa, se trabajará por instalación o centro, entendiendo como tal un espacio físico concreto, gestionado bajo una misma organización, cuyos límites se determinan por el alcance de sus actuaciones.

Idealmente, los **CICLOS CLOOPR** se implementarán de forma piloto en entornos heterogéneos a fin de poder recoger y analizar posteriormente la mayor cantidad de datos posible de cara a las posibilidades de expansión de la iniciativa. Por ello, se escogerá como instalaciones piloto para la iniciativa a empresas y/o entidades de distinta naturaleza (sea pública o privada) y sectores como, por ejemplo:

- Un hotel (Sector Hotelero).
- Un restaurante/bar/café (Sector Restauración) o un establecimiento abierto al público (Sector Comercio).
- Un centro educativo.
- Un centro administrativo/edificio de oficinas (p.ej. Sede de Administración Pública).
- Un entorno aislado semindependiente (p.ej. Un buque de pasajeros/crucero).

Los candidatos específicos para participar en este Proyecto serán seleccionados por **FUNDACIÓN RECONATURA** en base a criterios objetivos, técnicos y de disponibilidad.

· ACTIVIDADES Y ACTUACIONES

La implementación de los **CICLOS CLOOPR** se compone esencialmente de dos bloques de acciones:

- **Bloque 1:** Este bloque (con duración estimada de 1 año) se centra en la **implementación a nivel teórico-técnico mediante actividades formativas, educativas y preparativas**, para garantizar una efectiva prevención de generación de residuos y una avanzada separación en origen de los que se generen.
- **Bloque 2:** Este bloque se dedica a la **implementación a nivel práctico-físico mediante actividades logísticas y de coordinación, así como de gestión y tratamiento**, para garantizar el cierre de los ciclos de los materiales.

Las actividades y actuaciones a realizar en el marco del Convenio son las propias del **Bloque 1** del Proyecto de los **CICLOS CLOOPR**. Entre estas actividades se encuentran las siguientes:

- **Realización de un Análisis Medioambiental Inicial** a cada una de las instalaciones Piloto, determinando el punto de partida, necesidades específicas, y ritmo de las actuaciones a realizar.

- **Realización de actividades formativas de medioambiente para todo el personal de las instalaciones**, con cursos especialmente orientados al personal directamente implicado en la gestión medioambiental (incl. personal encargado de compras, personal de los puntos de generación de residuos, personal de limpieza y mantenimiento, etc.).
- **Prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y acompañamiento** en implementación de medidas, acciones y actuaciones encaminadas a una mayor sostenibilidad, circularidad y a lograr cero residuos.
- **Realización**, tras un año desde el Análisis Medioambiental Inicial, **de una Auditoría de Residuo Cero** basada en los estándares internacionales establecidos por organizaciones de reconocido prestigio como la Zero Waste International Alliance (ZWIA) o el sistema TRUE Zero Waste, de Green Business Certification Inc. (GBCI), con la elaboración del correspondiente informe de resultados.

• CALENDARIO

Las actuaciones se iniciarán desde la fecha de firma del Convenio, con el proceso de selección de los participantes.

Una vez seleccionados, se iniciarán los Análisis Medioambientales Iniciales, en el periodo de los tres primeros meses desde el inicio de la vigencia del Convenio.

Se estima que entre final de 2021 y principios de 2022 se inicien las actividades formativas para, al menos, tres de los cinco Pilotos.

El asesoramiento, asistencia técnica y acompañamiento se prestará durante la duración total de las actuaciones, a fin de optimizar la implementación del proyecto y solucionar posibles contratiempos e ir aplicando mejoras en base a los progresos.

Pasados 6 meses desde el inicio en cada Piloto de las actividades (tras el Análisis Medioambiental Inicial) se elaborará un breve resumen de progresos, que se remitirá a ECOEMBES.

Pasados 12 meses (1 año) desde el inicio en cada Piloto de las actividades (tras el Análisis Medioambiental Inicial) tendrá lugar la correspondiente Auditoría de Residuo Cero y la elaboración del correspondiente informe de resultados, del que se remitirá copia a ECOEMBES.

• ESCALABILIDAD

Teniendo en cuenta la situación económica actual de muchos de los sectores económicos tras la pandemia, algunos de los cuales han tenido que paralizar completamente sus actividades, se prevé que dentro del marco de los proyectos piloto se logren alrededor de 50 toneladas de residuos sin ninguna clase de impropios. Es decir, con el Proyecto se espera lograr principalmente:

- Depurar las categorías de recuperables (evitando impropios de toda clase).

- Reducir el volumen de la fracción de rechazo, tanto a través de la prevención de generación de residuos, como de una mejorada gestión de los que se generen, separándolos hacia las categorías recuperables correspondientes.

Se espera que al final del primer año de los Pilotos se comiencen ya a apreciar resultados, en especial por lo que respecta a la depuración de impropios en las categorías de materiales recuperables (muy especialmente en los envases ligeros y el papel-cartón), es decir, resultados en forma de mejoras en la calidad de los residuos recuperables recogidos.

Asimismo se espera que, tras el primer año, se vayan produciendo cada vez más avances en lo que respecta a cantidades, también a medida que tenga lugar la recuperación económica.

La detallada trazabilidad de los flujos de materiales en los Ciclos CLOOPR permitirá contabilizar todas estas mejoras en tiempo real, a medida que se vayan sucediendo.

El objetivo es que, tras el primer año y la publicación de resultados, se vayan incorporando nuevas instalaciones a la iniciativa, tomando el ejemplo de los Pilotos para encaminarse a una mayor sostenibilidad y circularidad, y a lograr cero residuos. El modelo de la iniciativa de los Ciclos CLOOPR podrá ser replicable en cualquier clase de instalación, atendiendo a la diversidad de Pilotos incluidos en el Proyecto.

• PRESUPUESTO

Se destinarán los 10.000,00 € (IVA no incluido) de la aportación económica de ECOEMBES a cubrir parte de los costes de las actividades y actuaciones a realizar en cada Piloto, repartiéndose entre los mismos de forma proporcional en base a la magnitud necesaria de las actuaciones a realizar en cada Piloto.

Se incluirá, tanto en el resumen de progresos a mitad del Proyecto como en el informe final de resultados, los porcentajes exactos que se hayan cubierto con la aportación.